República De Colombia

Libertad y Orden

Juzgado Promiscuo Municipal
Con Función De Conocimiento
Cunday Tolima

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Pertenencia 2019-00072
Demandante: Rafael Castro Castro
Demandados: Juan Manuel Roldan y Otros

Revisado el expediente en referencia, se,

R E S U E L V E

PRIMERO: Con el propósito de lograr la notificación del auto admisorio de demandada al extremo pasivo y en atención a lo solicitado por la parte actora oficiese a las entidades relacionadas al folio 81, para que informen la dirección, telefóno y demás datos que permitan obtener la ubicación de los demandados JUAN MANUEL ROLDAN CAICEDO Y FABIO ENRIQUE ACOSTA FORERO, para lo cual se anexará la identificación que se conozca en el proceso. El interesado debe procurar las comunicaciones.

SEGUNDO: Para notificar la providencia arriba mencionada al doctor DANIEL RUBIO JIMENEZ Procurador Judicial II Ambiental y Agrario del Tolima, a costa de la parte demandante déjese a su dispoción copia de todo el expediente, ó, por Secretaría efectúese a digitalización de la foliatura con los mismos fines.

El demandante debe coordinar con el Secretario del Juzgado la ejecución de lo expresado en este numeral.

TERCERO: Surtido lo ordenado en numerales anteriores, vuelva el proceso al despacho para disposición de actos que son consecuenciales.

CUARTO: Notifíquese de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase.
La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh